

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

22 de agosto, 2019

**ACTA No. 2756-2019**

**PRESENTES:** Guiselle Bolaños Mora, inicia presidiendo la sesión  
Rodrigo Arias Camacho, continúa presidiendo la sesión  
Gustavo Amador Hernández  
Eduardo Castillo Arguedas  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Marlene Víquez Salazar  
Vernor Muñoz Villalobos  
Older Montano García

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y quince minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**GUISELLE BOLAÑOS:** Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2756-2019, a solicitud de don Rodrigo, que dice que previendo que puede tener un retraso con el señor viceministro, que comenzáramos la sesión.

Además de la agenda que tenemos, hay oficios para inclusión, una nota ORH-2019-456 de doña Rosa Vindas cobré el informe de evaluación del primer año de gestión de la directora del IGESCA, nota Orh-2019-468, que es el informe consolidado de evaluación del primero año de gestión de la directora del IGESCA, tenemos la nota CE-220-2019, del Consejo Editorial de la UNED, les acaban de enviar porque yo por asuntos de tiempo no les pude hacer antes una propuesta de acuerdo mía con la REF.CU. 587-2019, además un correo de doña Nora González que es la REF.CU. 588-2019, sobre una propuesta para incluir un nombre para el Consejo Editorial.

¿Alguna observación a la agenda? La aprobamos con estas inclusiones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2754-2019**

**III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 576-2019**

1. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el señor César Hines Céspedes, apoderado especial administrativo de la empresa Constructora CONTEK S.A., en contra de la resolución de Rectoría 034-2019. REF. CU-561-2019
2. Oficio suscrito por funcionarios del IGESCA, en el que informan que en julio recibieron el enlace para realizar la evaluación del primer año de gestión de la directora de ese Instituto, y en reunión del equipo se decidió no responder el instrumento por las razones ahí citadas. REF. CU-564-2019
3. Oficio del señor Carlos Brizuela, de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que solicita realizar una modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente al expediente de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, "CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS". REF. CU-565-2019
4. Oficio del director financiero a.i. en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, en la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto. REF. CU-566-2019
5. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el acto de entrega del reconocimiento de Profesor Emérito de la UNED al doctor Celedonio Ramírez Ramírez, se realizará el martes 10 de setiembre del 2019 a las 10:00 a.m. en la Sala Magna de Paraninfo Daniel Oduber Quirós. REF. CU-567-2019
6. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la presentación del Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al 2018. REF. CU-568-2019
7. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que indica que no emitirá criterio de varios proyectos de ley, dado que no resulta viable hacer

llegar observaciones a la Asamblea Legislativa, por el momento procedimental en que se encuentran. REF. CU-569-2019

8. Oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a observaciones y recomendaciones del señor Olman Bolaños Ortiz, coordinador de la carrera de Administración Educativa sobre la última consulta del proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786. REF. CU-548-2019
9. Oficio de la jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el criterio técnico, para el cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Video comunicación”, solicitado por la Vicerrectoría Académica. REF. CU-570-2019
10. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que, remite la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV). REF. CU-571-2019
11. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que envía recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos en relación con el vencimiento de los nombramientos de la señora Rocío Chaves Jiménez y la señora Jenny Seas Tencio. REF. CU-572-2019
12. Correo de la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión encargada de definir los acuerdos relevantes del 2018, en el que brinda el Informe de labores ante la comunidad universitaria. REF. CU-573-2019
13. Oficio del jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del 2019. REF. CU-574-2019
14. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019. REF. CU-575-2019
15. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe de evaluación del primer año de gestión de la funcionaria Hazel Arias Mata, como directora del IGESCA. REF.CU. 582-2019
16. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe consolidado de la evaluación del primer año de gestión de la funcionaria Hazel Arias Mata como directora del IGESCA. REF.CU. 583-2019
17. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, referente a la implementación del voto electrónico en los procesos electorales de la UNED. REF.CU. 587-2019

18. Oficio del secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que remite acuerdo donde se solicita al Consejo Universitario considerar el nombre del señor Rafael Cuevas Molina para integrar, en calidad de miembro externo, el Consejo Editorial de la UNED en los próximos cuatro años. REF.CU. 585-2019
19. Correo de la señora Nora González Chacón, consejal interna, en el que propone el nombre del señor Álvaro Rojas, escritor, psicólogo, abogado y literato, para ser miembro externo del Consejo Editorial. REF.CU. 588-2019

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Correo de la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, para establecer una dinámica de trabajo de la sesión-taller para definir políticas del Sistema de Estudios de Posgrado. Además, presenta insumos para la definición de Políticas del SEP. REF. CU-541-2019 y REF.CU. 546-2019
2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brindan dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2738-2019, Art. III, inciso 8), punto No. 3, del 23 de mayo del 2019, referente a la cesantía. (continuación) REF. CU-419-2019
3. Oficio suscrito por un grupo de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que presentan una propuesta de Reglamento del Consejo Interno de Extensión y Asamblea Plebiscitaria de la Dirección de Extensión Universitaria, con el propósito de contar con la base que permita la modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-417-2019
4. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente al oficio ORH.2019.268 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-479-2019), de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Decreto No. 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84, publicado en el Alcance 280 en La Gaceta del lunes 20 de noviembre del 2017. REF. CU-487-2019
5. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
6. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
  - ✓ Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018

- ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
  - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
  - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
7. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

**V. INFORME DEL SEÑOR RECTOR SOBRE LA NEGOCIACIÓN DEL FEES 2020**

**VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

\*\*\*

**II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2754-2019**

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos al acta No. 2754-2019. ¿Alguna observación al acta? No hay, entonces aprobamos el acta.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2754-2019 con modificaciones de forma.

\*\*\*

### III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 576-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el señor César Hines Céspedes, apoderado especial administrativo de la empresa Constructora CONTEK S.A., en contra de la resolución de Rectoría 034-2019.**

Se conoce el oficio SCU-2019-285 del 13 de agosto del 2019 (REF. CU-561-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el señor César Hines Céspedes, apoderado especial administrativo de la empresa Constructora CONTEK S.A., en contra de la resolución de Rectoría 034-2019. Además, informa que este asunto fue remitido a la Oficina Jurídica, para el dictamen respectivo.

GUISELLE BOLAÑOS: Este es un acuerdo sobre la conclusión o la construcción de Upala, Limón y San Carlos y por haber incumplimiento en uno, se le estaba cobrando una multa, y él interpuso un recurso, ya la Rectoría se lo rechazó y entonces están poniendo el recurso de revocatoria contra el acuerdo de la Rectoría, pero lo tiene la Oficina Jurídica.

ANA LUCÍA VALENCIA: Así es doña Guiselle, y después de eso se les tiene que dar ocho días, doña Ana Myriam me informará si hicieron una ampliación de los alegatos para proceder a conocer el recurso. Esto es sobre uno de los centros universitarios que no se entregaron dentro del plazo, el de Upala y el contrato fue rescindido, de todos modos y como información, él también ya lo llevó afuera, está dentro de un proceso contencioso.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo es:

“Dar por recibida la información de la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio SCU-2019-285 del 13 de agosto del 2019 (REF. CU-561-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el señor César Hines Céspedes, apoderado especial administrativo de la empresa Constructora CONTEK S.A., en contra de la resolución de Rectoría 034-2019. Además, informa que este asunto fue remitido a la Oficina Jurídica, para el dictamen respectivo.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibida la información de la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

**ACUERDO FIRME**

2. **Oficio suscrito por funcionarios del IGESCA, en el que informan que en julio recibieron el enlace para realizar la evaluación del primer año de gestión de la directora de ese Instituto, y en reunión del equipo se decidió no responder el instrumento por las razones ahí citadas.**

Se conoce la nota del 13 de agosto del 2019 (REF. CU-564-2019), suscrita por el personal que labora en el Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el que informan que el 24 de julio el personal del IGESCA recibió el enlace para realizar la evaluación del primer año de gestión de la directora de ese Instituto, y en reunión del equipo se decidió no responder el instrumento por las razones ahí citadas.

GUISELLE BOLAÑOS: Este oficio del IGESCA dice lo siguiente:

“El miércoles 24 de julio, el personal del IGESCA recibió un enlace para realizar la evaluación del primer año de gestión de la Directora del Instituto. El equipo se reunió y decidió no responder el instrumento. Las razones de esta decisión son las siguientes:

1. No se realizó una debida sensibilización que informara sobre el inicio de este proceso evaluativo institucional a todas las instancias de la UNED, a pesar que se instituyó desde 2015.
2. No se informó a todas las personas evaluadoras y evaluadas, lo que implicaba el proceso y la importancia de este, tanto para el mejoramiento de la instancia como de la persona que asume la jefatura o dirección.

3. El instrumento pareciera estar muy enfocado a la gestión del IGESCA y no tanto al desempeño y la gestión propiamente de la persona encargada de la dirección.

4. Si bien es cierto, el instrumento consta de apartados que concuerdan con lo indicado en el acuerdo el CU 2420-2015 del 17 de abril, respecto al *Modelo de Gestión del Rendimiento de Jefes y Directores*, este modelo no ha sido socializado de manera eficiente, de tal forma que ambas partes (evaluados y evaluadores) tengan claro los parámetros de la evaluación. No encontramos evidencias de la existencia operativa de este modelo, solo el acuerdo mencionado.

5. Los planes de trabajo de las áreas del IGESCA y el POA 2018 ya habían sido autorizados e implementados antes del ingreso de la actual directora, en agosto 2018. Por lo cual, el plan de trabajo de la nueva directora se incorporó de forma paulatina a lo existente. Entre el 2018 y el 2019, se ha trabajado en el ajuste de planes, compromisos y estructuras previamente establecidas del IGESCA con el plan de trabajo de la nueva directora.

6. El instrumento tiene inconsistencias de diverso tipo. Las preguntas de los diferentes apartados no parecen tener el mismo propósito evaluativo: *¿se está evaluando a la directora como persona y líder, se está evaluando su gestión, se está evaluando propiamente el plan de trabajo, se está evaluando al IGESCA en general?*

Creemos como equipo, que la evaluación es realmente muy importante. Sin embargo, es muy conveniente que la institución realice previamente una sensibilización a toda la comunidad Unediana, con respecto a la importancia y gran responsabilidad que éste requiere para que verdaderamente sirva de insumo en la toma de decisiones oportunas y pertinentes.

Agradecemos la oportunidad de participar en estos procesos de evaluación. Pero encontramos inconsistencias y vacíos ya expresados. De ustedes,”

\*\*\*

Al ser las 2:20 pm, el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

Doña Ana Myriam les da también dentro de este acuerdo, el acuerdo del 2015, que es un acuerdo sobre la evaluación y dice cómo se hace, quién lo hace, qué es lo que se debe de hacer, etc.

Pienso que, en este documento del 2015, está todo lo que ellos están aduciendo que no tienen, pero esa es mi percepción, porque aquí dice cómo se evalúa, y qué es lo que se evalúa, etc., y todo esto es un asunto meramente administrativo. No sé por qué nos están enviando esto a nosotros como Consejo Universitario



siendo que el proceso de evolución es una labor de la administración recargada en la Oficina de Recursos Humanos de acuerdo con el acuerdo del 2015.

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes. Con respecto a la propuesta de doña Ana Myriam de que se analice este asunto en el apartado de Trámite Urgente, no estoy de acuerdo con esto, porque para mí la política es muy clara y fue aprobada en el 2015, don Rodrigo, compañeras y compañeros, es muy clara, a mí me tocó redactarla, se le dio todas las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos cómo se tenía que cumplir, etc., y cómo lo ejecutaron, cómo se llevó a cabo; don Rodrigo considero que eso no es responsabilidad del Consejo Universitario sino de la administración.

Mi propuesta es más bien todo lo contrario, indicar como considerando que la política que se aprobó y que hace aquí mención el acuerdo que doña Guiselle menciona, es de la sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-a) celebrada el 17 de abril del 2015, fue una política aprobada por este Consejo Universitario, que fue dirigido a todos los jefes y directores, si ustedes ven el oficio dice que es de la secretaría del Consejo Universitario para todos los jefes y directores y supongo que también le llegó a la Oficina de Recursos Humanos, porque esto se hizo en conjunto con la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

Segundo, lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Orgánico de la UNED que son las funciones de la Rectoría, no sé si hay un acuerdo también de este Consejo Universitario, que todos los acuerdos del Consejo se remiten a la Rectoría para que indique cuáles instancias las tienen que ejecutar.

Y se acuerda remitir la nota de las funciones del IGESCA para consideración, y valoración de la administración y que tome las medidas correspondientes, pero es una decisión de la administración, no es de este Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: Buenas tardes. Yo creería que esa nota la hacen llegar al Consejo Universitario justamente porque fuimos nosotros quienes aprobamos que, en una evaluación de desempeño de una funcionaria, en este caso, que va a suceder lo mismo para otras jefaturas, su evaluación de desempeño se vea mediada, o sea, para que le suba o le baje la calificación por aspectos que son meramente a veces hasta de infraestructura.

Yo lo que creería es que la intención de la nota, no sé si quedó clara o no en ese sentido, es separar lo que es la evaluación propiamente del cumplimiento de las funciones, que en este caso tiene una jefatura, de las condiciones o de la relación del cumplimiento de otra metas, pero no sé por qué en este Consejo en su momento se aprobó que esa evaluación del desempeño tuviera que ver con condiciones por ejemplo en infraestructura y si tienen malas condiciones de infraestructura, se le baja la nota a la jefatura.

Eso es parte de la coevaluación y de la información que yo recibí de las personas del IGESCA que me comentaron sobre esa nota.

Habría que revisar eso y esa es la intención entiendo yo, de haber enviado eso al Consejo Universitario, que no sé si le llaman coevaluación, creo que esa coevaluación tiene que ver la Vicerrectoría de Planificación, que implementa algún protocolo que tiene que ver con el cumplimiento de su POA, con las metas institucionales y a partir de ahí se hace la evaluación del desempeño de la jefatura.

Yo creería que tendríamos que revisar si todo eso tiene que ser un mismo producto de evaluación de desempeño de una funcionaria en este caso.

MARLENE VÍQUEZ: Vamos a ver si me doy a explicar en este asunto. El acuerdo es muy claro en el punto 1), hay una serie de considerandos, pero es claro cuando dice:

“Establecer como política institucional la ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores(as), que se concibe como una medición que aborda dos componentes que integran el Rendimiento: (a) el Desempeño y (b) la Gestión; los cuales son claves para permitir la eficacia y la calidad en la labor de una jefatura o dirección. Esta evaluación integral se compone de tres etapas: al final del primer año de gestión, al transcurrir la mitad del período del nombramiento y seis meses antes de que concluya el respectivo nombramiento.”

Esto es lo que dice el primer punto y luego el 2) dice:

“Establecer que, en la ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores, por parte de la Administración, se deben considerar los siguientes aspectos:”

Entonces la política es clara, pero ¿qué es lo que sucede?, que hasta ahora supongo que con doña Hazel lamentablemente, se está estrenando con esta política, pasaron cuatro años para implementar esta política.

Ignoro qué es lo que están haciendo doña Nora, puede ser que usted tenga razón y pueda ser que los compañeros del IGESCA tengan razón de que los instrumentos que se les está aplicando no sean los que se ajustan a la política aprobada por el Consejo Universitario, pero no es este Consejo Universitario el que tiene que evaluar los instrumentos que se están aplicando, sino que es un asunto de don Rodrigo como rector de la UNED, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con el CIEI, etc, pero es un asunto de carácter administrativo.

Por eso yo digo que con los considerandos que mencioné, es remitir esta nota a la administración para la valoración correspondiente y las acciones que haya que tomar al respecto, porque es un asunto de carácter administrativo y la política se tiene que cumplir, ¿cómo lo están ejecutando?, no es nuestra responsabilidad sino de la administración.

GUISELLE BOLAÑOS: Solamente para agregar a lo que doña Marlene dice, dentro de esta nota los funcionarios del IGESCA se quejan del tipo de ítem y creo que generalmente siempre que nos toca evaluar incluso a nosotros mismos como miembros del Consejo Universitario, nos quejamos de los instrumentos de evaluación. Son perfectibles, son subjetivos, que deberían de guardar cierta objetividad, pero no necesariamente al 100% porque siempre que medimos y evaluamos nuestra subjetividad no puede estar acá.

¿Por qué participa el personal?, porque dice que el modelo debe ser participativo, que involucre en forma proporcional y equilibrada la jefatura o dirección del superior jerárquico, el personal de la dependencia y los usuarios del servicio de la dependencia, entonces no va a ser solamente el personal sino también los usuarios.

Que puedan conversar con las personas encargadas de hacer los instrumentos de evaluación, que puedan señalar las deficiencias que consideran tienen, eso más bien es positivo para los procesos siguientes, pero todo instrumento es perfectible, entonces creo que no es que se trate de que le estemos pidiendo la instalación física, sino más bien de que eventualmente ellos sienten que no se evalúa a la persona sino a la dependencia.

Pero bueno, si yo lidero una dependencia me tienen que evaluar la dependencia también y me tienen que evaluar como persona.

Que están malos pero que ellos como responsables y como especialistas en evaluación, pueden aportar muchísimo al mejoramiento de los instrumentos, porque ellos son responsables de eso.

RODRIGO ARIAS: El planteamiento es más bien que vaya a la administración. De acuerdo totalmente. Entonces lo remitimos a la administración para su conocimiento, valoración y acciones que correspondan.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La nota del 13 de agosto del 2019 (REF. CU-564-2019), suscrita por el personal que labora en el Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el que informan que el 24 de julio el personal del IGESCA recibió el enlace para realizar la evaluación del primer año de gestión de la directora de ese Instituto, y en**

reunión del equipo se decidió no responder el instrumento por las razones ahí citadas.

2. **La Política Institucional del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores(as)” aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-a) celebrada el 17 de abril del 2015.**
3. **Lo establecido en artículo 28 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del rector.**
4. **El artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, establece que los acuerdos de este Consejo deben ser ejecutados por la administración.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la administración la nota enviada por el personal del IGESCA (REF. CU-564-2019), para su valoración y medidas correspondientes.**

**ACUERDO FIRME**

3. **Oficio del señor Carlos Brizuela, de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que solicita realizar una modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente al expediente de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS”.**

Se conoce el oficio OCS-1226-2019 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-565-2019), suscrito por el señor Carlos Steve Brizuela Ávila, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que solicita realizar una modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2752-2019, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 08 de agosto del 2019, referente al expediente de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS”, debido a que hubo un error en el acta de la Comisión de Licitaciones, de la sesión 18-2019, Artículo V del 03 de julio del 2019.

RODRIGO ARIAS: Se deroga el acuerdo anterior y se acuerda el cambio que nos pide Contratación y Suministros. Todos de acuerdo y lo aprobamos.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio OCS-1226-2019 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-565-2019), suscrito por el señor Carlos Steve Brizuela Ávila, funcionario de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que solicita realizar una modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2752-2019, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 08 de agosto del 2019, referente al expediente de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS”, debido a que hubo un error en el acta de la Comisión de Licitaciones, de la sesión 18-2019, Artículo V del 03 de julio del 2019.

**SE ACUERDA:**

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2752-2019, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 08 de agosto del 2019, para que se lea de la siguiente manera:

**“CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 494-2019, Art. III, inciso 1) celebrada el 31 de julio del 2019 (CU.CPP-2019-037), referente al oficio CR-2019-818 del 24 de julio del 2019 (REF.CU-514-2019), suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que remite expediente de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS”.
2. El oficio O.C.P-2019-202 de fecha 16 de julio del 2019 (REF.CU-514-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto (REF. 1847-19) donde remite expediente de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS”, donde se indica que se revisó y verificó el cumplimiento de la documentación respectiva de dicha licitación. Dicha licitación fue conocida y analizada por la Comisión de Licitaciones, en sesión 18-2019 celebrada el 03 de julio del 2019.
3. La nota de la Comisión de Licitaciones tomada en sesión 18-2019, celebrada el 03 de julio del 2019 (REF.CU-514-2019), en el que remite el análisis de la adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS”.

4. El oficio O.J.2019-301 del 15 de julio del 2019 (REF.CU-514-2019), suscrito por el señor Juan Pablo Alcázar Villalobos, Asesor Legal Oficina Jurídica, en el que indica no hay observaciones respecto a la adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999, “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS”.

**SE ACUERDA:**

**Resolver la Licitación Pública 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS”, de la siguiente manera:**

- I. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por VIDALCO SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto no cumple en relación a que no presenta inscripción en SETENA del profesional responsable. (Ver documento OPR-032-2019)
- II. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por CONSORCIO RESOL-GALVEZ, por cuanto no presenta certificación de incorporación del Profesional en Salud Ocupacional. (Ver documento OPR-032-2019)
- III. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por ELECTRICIDAD Y COTROL INDUSTRIAL VARGAS Y SMITH SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto no presenta la certificación de distribuidor autorizado del sistema de aires acondicionados de precisión, no cumple no presenta certificaciones como comprobante de la experiencia presentada, no se presenta Arquitecto responsable, no se presenta certificación actualizada de SETENA del profesional responsable. (Ver documento OPR-032-2019)
- IV. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por PROYEKTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto no cumple presenta certificación actualizada del responsable de Manejo Ambiental, asimismo se presentan ítems globales y no cumple en cuanto al requisito de Situación Financiera: Razón de Endeudamiento. (Ver documento OPR-032-2019 y DF 252-2019)
- V. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por SAGA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto no presentada la certificación del Sistema de Cableado

Estructurado por el fabricante, no cumple no presenta registro de las normas NFPA, no cumple en relación a que no presenta certificación del Colegio de Geólogos del profesional responsable. (Ver documento OPR-032-2019)

- VI. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **CONSORCIO CONSTRUTICA DISEÑO Y CONSTRUCCION LIMITADA e INTEGRACOM DE CENTROAMÉRICA S. A**, por cuanto no presentada la certificación del Sistema de Cableado Estructurado por el fabricante, no cumple no presenta registro de las normas NFPA, no se presenta certificación actualizada de SETENA del profesional responsable. (Ver documento OPR-032-2019)
- VII. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **CONSORCIO ARAICA CONICO**, por cuanto no presentada la certificación del Sistema de Cableado Estructurado por el fabricante, no presentada experiencia comprobada en la instalación exitosa sistemas de supresión de incendios, no cumple no presenta registro de las normas NFPA, no cumple no presenta certificaciones como comprobante de la experiencia presentada. (Ver documento OPR-032-2019)
- VIII. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES SOCIEDAD ANONIMA**, por cuanto no alcanza el porcentaje mínimo establecido en el cartel.
- IX. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **CONSTARQ SOCIEDAD ANONIMA**, por cuanto no atendió en tiempo y forma la prevención de subsanación.
- X. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por **IDECO INGENIERIA DESARROLLO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA**, por cuanto no atendió en tiempo y forma la prevención de subsanación.
- XI. Adjudicar la Licitación Pública 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

- a. A la empresa **CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANONIMA**, lo siguiente:

**ÍTEM ÚNICO: CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS. según especificaciones.**

**Precio Unitario: ¢1.025.232.968,18**

**Precio Total: ¢1.025.232.968,18**

**Monto total Adjudicado: ¢1.025.232.968,18**

**Tiempo de Entrega: 210 días naturales.”**

#### **ACUERDO FIRME**

4. **Oficio del director financiero a.i. en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, en la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto.**

Se conoce el oficio DF 414-2019 del 13 de agosto del 2019 (REF. CU-566-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i. en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, en la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: En la sesión 2714-2019, Art. IV, inciso 9) celebrada el 7 de febrero del 2019, este Consejo tomó el acuerdo de nombrar en forma interina a don Roberto Ocampo Rojas como jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto por un periodo de seis meses, del 12 de marzo al 11 de setiembre del 2019.

Segundo punto, efectivamente don Roberto Ocampo fue nombrado, yo no estaba acá en el Consejo Universitario, creo que fue a finales del 2010 o 2011 que nombran a don Roberto Ocampo de manera directa, sin haber concurso.

A él lo nombraron sin haber concurso, el Consejo Universitario que ingresó en ese momento en el 2010, después de que yo me fui, nombraron a don Roberto Ocampo y a don Alverto Cordero a plazo definido sin ningún concurso, porque don Luis Guillermo Carpio y eso fue por lo que yo leí, él siempre adujo que él era el dueño de la plaza de Control de Presupuesto y era como una cadena, como él era vicerrector en el tiempo que usted don Rodrigo era rector, eso se adjudicaba a plazo definido porque es una cadena, porque la propiedad supuestamente la tenía don Luis Guillermo.

Bajo ese mismo razonamiento es que hace el nombramiento a plazo fijo de don Roberto Ocampo y don Alverto Cordero en la dirección Financiera, precisamente porque venía la cadena.

¿Cuál es el problema que se dio? Que vino el concurso de doña Gabriela Ortega, en la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, al final el Consejo decide



no nombrarla, entonces ella apela y aduce que se le nombre en las mismas condiciones que se nombró a don Roberto Ocampo y a don Alverto Cordero.

Entonces, fueron nombrados por el ch2) y al Consejo Universitario no le tocó más remedio, aclaro que yo no estaba ahí, pero el Consejo tomó la decisión de nombrar a plazo fijo a don Roberto y a don Alverto y a doña Gabriela.

Cuando vino el asunto del recurso de doña Rosa Vindas, doña Gabriela apela que ella está en las mismas condiciones de ellos y yo tuve que decir que no era cierto, en una carta que yo le hice a este Consejo aclaro que el caso de don Roberto Ocampo y Alverto Cordero son a plazo fijo sin concurso, y el de doña Gabriela lamentablemente también.

Por eso es que después de que se termina el plazo, parto del supuesto que fue en febrero del 2019, el Consejo lo nombra por seis meses.

Me parece que en este momento don Rodrigo, él no fue nombrado por concurso, fue un nombramiento a plazo definido y lo que procede aquí en este momento, es ya no más dictámenes jurídicos porque esto lo tengo bastante claro, simplemente es hacerle el nombramiento por seis meses mientras se solicita a la Oficina de Recursos Humanos proceder a la apertura del concurso de la Oficina Control de Presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo, eso es lo que corresponde. Tenemos que nombrarlo interino por seis meses mientras se formaliza el concurso.

Entonces procedemos a la votación secreta para el nombramiento de don Roberto como jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto.

\*\*\*

Se procede con la votación secreta para el nombramiento del señor Roberto Ocampo Rojas como jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto, obteniendo 9 votos a favor.

\*\*\*

Entonces nombramos interino a don Roberto Ocampo y agregamos un segundo punto, en el cual se solicita sacar a concurso en los términos que están vigentes en la actualidad.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio DF 414-2019 del 13 de agosto del 2019 (REF. CU-566-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i. en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, en la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Nombrar en forma interina al señor Roberto Ocampo Rojas como jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, por un período de seis meses, del 12 de setiembre del 2019 al 11 de marzo del 2020.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de concurso para la selección del/la jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.**

**ACUERDO FIRME**

- 5. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el acto de entrega del reconocimiento de Profesor Emérito de la UNED al doctor Celedonio Ramírez Ramírez, se realizará el martes 10 de setiembre del 2019 a las 10:00 a.m. en la Sala Magna de Paraninfo Daniel Oduber Quirós.**

Se conoce el oficio SCU-2019-283 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-567-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el acto de entrega del reconocimiento de Profesor Emérito de la UNED al doctor Celedonio Ramírez Ramírez, se realizará el martes 10 de setiembre del 2019 a las 10:00 a.m. en la Sala Magna de Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Realizar una sesión pública extraordinaria del Consejo Universitario el 10 de setiembre del 2019 a las 10:00 a.m. en la Sala Magna de Paraninfo Daniel Oduber Quirós, con el punto único de agenda: “Entrega de reconocimiento de Profesor Emérito de la UNED al doctor Celedonio Ramírez Ramírez”.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2019-283 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-567-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el acto de entrega del reconocimiento de Profesor Emérito de la UNED al doctor Celedonio Ramírez Ramírez, se realizará el martes 10 de setiembre del 2019 a las 10:00 a.m. en la Sala Magna de Paraninfo Daniel Oduber Quirós.**

**SE ACUERDA:**

**Realizar una sesión pública extraordinaria del Consejo Universitario el 10 de setiembre del 2019 a las 10:00 a.m. en la Sala Magna de Paraninfo Daniel Oduber Quirós, con el punto único de agenda: “Entrega de reconocimiento de Profesor Emérito de la UNED al doctor Celedonio Ramírez Ramírez”.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la presentación del Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al 2018.**

Se conoce el oficio SCU-2019-286 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-568-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que la presentación del Informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al 2018, se realizará el jueves 26 de setiembre del 2019 a las 1:30 p.m., en las aulas 3 y 4 del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“1. Realizar una sesión pública extraordinaria el 26 de setiembre del 2019 a las 1:30 p.m., con el punto único de: “Presentación del Informe de labores 2018 de la Defensoría de los Estudiantes”. / 2. Convocar a la citada sesión al Consejo de Rectoría, Consejos de Vicerrectorías, al Auditor Interno y a la jefatura de la Oficina Jurídica. / 3. Invitar a los Consejos de las Escuelas, Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, Consejo de Extensión Universitaria, Consejo de Dirección de Centros Universitarios, Dirección de Asuntos Estudiantiles y a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), para que asistan a la presentación del Informe de Labores 2018 de la Defensoría de los Estudiantes.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### ARTÍCULO III, inciso 6)

1. El oficio SCU-2019-286 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-568-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que la presentación del Informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al 2018, se realizará el jueves 26 de setiembre del 2019 a las 1:30 p.m., en las aulas 3 y 4 del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.
2. Lo establecido en el artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

### SE ACUERDA:

1. Realizar una sesión pública extraordinaria el 26 de setiembre del 2019 a las 1:30 p.m., con el punto único de: “Presentación del Informe de labores 2018 de la Defensoría de los Estudiantes”.
2. Convocar a la citada sesión al Consejo de Rectoría, Consejos de Vicerrectorías, al Auditor Interno y a la jefatura de la Oficina Jurídica.
3. Invitar a los Consejos de las Escuelas, Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, Consejo de Extensión Universitaria, Consejo de Dirección de Centros Universitarios, Dirección de Asuntos Estudiantiles y a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), para que asistan a la presentación del Informe de Labores 2018 de la Defensoría de los Estudiantes.

### ACUERDO FIRME

7. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que indica que no emitirá criterio de varios proyectos de ley, dado que no resulta viable hacer llegar observaciones a la Asamblea Legislativa, por el momento procedimental en que se encuentran.

Se conoce el oficio AL-CU-2019-0053 del 16 de agosto del 2019 (REF. CU-569-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que indica que no podrá emitirse criterio de varios proyectos de ley, dado que no resulta viable hacer llegar observaciones a la Asamblea Legislativa, por el momento procedimental en que se encuentran.

RODRIGO ARIAS: Aquí viene una lista de proyectos e incluso algunos ya fueron aprobados. Entonces tomamos nota de todos estos, y damos por recibida la información.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AL-CU-2019-0053 del 16 de agosto del 2019 (REF. CU-569-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que indica que no podrá emitirse criterio de los siguientes proyectos de ley, dado que no resulta viable hacer llegar observaciones a la Asamblea Legislativa, por el momento procedimental en que se encuentran:**

1. **Expediente N° 21.303 Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica. Oficio SCU-2019-169**  
Se encuentra dictaminado y en agenda del Plenario para su discusión a partir del viernes 16 de agosto de 2019. Le estaré dando seguimiento al trámite.
2. **Expediente N° 20.628 “Contrato de Delegación de competencias del Poder Ejecutivo y las Instituciones Descentralizadas a las Municipalidades” Oficio SCU-2018-227**  
Se encuentra archivado. Tuvo dictamen negativo unánime de fecha 31 de julio de 2019 por lo que con base en lo dispuesto en el artículo 81 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa el expediente se archiva.
3. **Expediente N° 20.163 “Ley de Creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología” Oficio SCU-2018-210**  
Se encuentra ya en Plenario, ya recibió mociones 137 de primer día y está agendado para mociones 137 de segundo día. Le daré seguimiento al trámite final de aprobación del mismo.
4. **Expediente N° 20.960 “Modificación Integral a la Ley Reguladora de la actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta Ley N° 8828” Oficios SCU-2018-265 y SCU-2019-199**  
Fue aprobado en segundo debate el 08 de julio de 2019
5. **Expediente N° 21.097 “Ley de Declaratoria de Servicios Públicos Esenciales” Oficios SCU-2019-004 y SCU-2019-075**  
Fue dictaminado positivo. La educación se calificó como servicio esencial sino como servicio estratégico con normativa específica para huelgas. Ya está en Plenario para su aprobación.

6. **Expediente N° 21.049** “Ley para brindar seguridad jurídica sobre la Huelga y sus Procedimientos” **Oficios SCU-2019-155 y SCU-2019-003**  
Tiene dictamen afirmativo de mayoría y está agendado para aprobación en el Plenario.
7. **Expediente No. 19.672** “REFORMA AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DEL 07 DE DICIEMBRE DE 1992, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA IMPORTACIÓN, EL INTERNAMIENTO, LA EXPORTACIÓN O EL TRANSPORTE DE FLORA Y FAUNA, SUS PRODUCTOS, PARTES O DERIVADOS, QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS”  
**Oficio SCU-2019-216**  
Ingresó al Plenario con Dictamen Afirmativo Unánime el 15 de julio de 2019.
8. **Expediente No. 20.786** “LEY DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL” **Oficio SCU-2019-221**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información de la Asesoría Legal del Consejo Universitario, en relación con los proyectos de ley consultados a la Universidad y que por el momento procedimental en el que se encuentran, no es factible brindar un criterio a las comisiones legislativas.**

#### **ACUERDO FIRME**

8. **Oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a observaciones y recomendaciones del señor Olman Bolaños Ortiz, coordinador de la carrera de Administración Educativa sobre la última consulta del proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786.**

Se conoce el oficio ECE/2019/302 del 31 de julio del 2019 (REF. CU-548-2019), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que emite observaciones y recomendaciones referente a la última consulta del proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786, realizadas por el señor Olman Bolaños Ortiz, coordinador de la carrera de Administración Educativa.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“1. Agradecer a la Escuela de Ciencias de la Educación las observaciones brindadas en relación con el proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y

FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786. / 2. No emitir criterio referente a la última consulta relacionada con el proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786, dado que ya fue aprobado en segundo debate por la plenaria de la Asamblea Legislativa.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 8)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio ECE/2019/302 del 31 de julio del 2019 (REF. CU-548-2019), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que emite observaciones y recomendaciones referente a la última consulta del proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786, realizadas por el señor Olman Bolaños Ortiz, coordinador de la carrera de Administración Educativa.**
- 2. El proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786, ya fue aprobado por el plenario de la Asamblea Legislativa.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer a la Escuela de Ciencias de la Educación las observaciones brindadas en relación con el proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786.**
- 2. No emitir criterio referente a la última consulta relacionada con el proyecto de “LEY DE EDUCACIÓN DUAL Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL”, Expediente No. 20.786, dado que ya fue aprobado en segundo debate por la Asamblea Legislativa.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 9. Oficio de la jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el criterio técnico, para el cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Video comunicación”, solicitado por la Vicerrectoría Académica.**

Se conoce el oficio CPPI-0116-2019 del 12 de agosto del 2019 (REF. CU-570-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remite el criterio técnico referente a la solicitud de la Vicerrectoría Académica para el cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Video comunicación”.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el criterio técnico del CPPI, referente al cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Video comunicación”, solicitado por la Vicerrectoría Académica, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2019.”

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que esta iniciativa del Programa de Videoconferencia y Audiográfica, que es una iniciativa de la Vicerrectoría Académica para el cambio de nombre, está bien lo que está diciendo el CPPI, me leí el documento y me doy cuenta que ellos están haciendo una relación de hechos, de todos los antecedentes, de la creación de este programa, pero es por el CONRE y no por el Consejo Universitario.

En ese sentido lo que están haciendo ellos es una propuesta y unas recomendaciones para que se oficialice el programa como Programa de Video comunicación, pero siguiendo toda la estructura de lo que ellos están recomendando.

Entonces, me parece bien que se mande de una vez y ser expeditos en esa decisión para oficializarlo.

RODRIGO ARIAS: Me parece bien, tal y como está planteado en la propuesta.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 9)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CPPI-0116-2019 del 12 de agosto del 2019 (REF. CU-570-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remite el criterio técnico referente a la solicitud de la Vicerrectoría Académica para el cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Video comunicación”.**



## **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el criterio técnico del CPPI, referente al cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Video comunicación”, solicitado por la Vicerrectoría Académica, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2019.**

## **ACUERDO FIRME**

### **10. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que, remite la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV).**

Se conoce el oficio AL-CU-2019-0054 del 31 de julio del 2019 (REF. CU-571-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2742-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 13 de junio del 2019, remite la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV).

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV), elaborada por la Asesoría Legal del Consejo Universitario, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de octubre del 2019.”

CAROLINA AMERLING: ¿Será posible ponerlo para febrero 2020?

MARLENE VÍQUEZ: Vean discúlpeme, yo tengo la siguiente sugerencia, ya hay un documento, una propuesta de reglamento de doña Nancy, me parece que deberíamos de ser un poco más expeditos, considero que hay una Comisión de Ética ¿no?, mi propuesta es que se le remita primero a consulta de la Comisión, esta propuesta reglamento a ellos y segundo estoy de acuerdo para que las observaciones vayan directo a la Comisión.

RODRIGO ARIAS: Se lo enviamos a Jurídicos, pero simultáneamente hacemos la consulta

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, porque me parece que en eso es más expedito porque a la única comisión, porque ya ellos vienen trabajando en esto, el propósito es que esta Comisión que ya tiene una práctica porque definitivamente venían trabajando lo hagan llegar y ya si después se tiene que aplicar el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario que es en la Comunidad General, al menos las personas que tienen experiencia en esto puede ser más asertivas y ayudarnos más en el análisis del reglamento.

GUSTAVO AMADOR: Gracias, en su oportunidad la Comisión de Desarrollo Organizacional trabajó con la Comisión de Ética, la política, inclusive hubo una serie de insumos, sin lugar a dudas inclusive tengo entendido que próximamente van a oficializar ya un programa de actividades y probablemente va a inaugurarse un acto formal en el Paraninfo, en la sala magna, la primera gran actividad de esta Comisión que reitero, creo que ha trabajado con mucho compromiso.

La Comisión recibió en dos o tres oportunidades a Andrey Pineda y vimos el entusiasmo, la proactividad, logramos convocar a la Comisión como a dieciséis instancias que de una u otra forma están comprometidos con el programa desde Posgrados hasta Agenda Joven, que se yo, aquí estuvieron como dieciséis instancias de la UNED, entonces yo creo que sería también oportuno dar respuesta lo antes posible a este reglamento entiendo el trabajo que tiene la Comisión de Jurídicos, pero me parece también que se puede ir ganando tiempos si la misma Comisión va haciendo algunas observaciones del instrumento que doña Nancy ha trabajado, creo que doña Nancy inclusive algunos aspectos los hizo en consulta con ellos.

RODRIGO ARIAS: Esta Comisión de Ética y Valores ha estado muy comprometida, muy activa, con mucho entusiasmo, por dicha cuando se restableció la Comisión, porque por muchos años no hubo pero esta Comisión ha estado muy proactiva, es un grupo muy bueno realmente, ahora a nivel está el decreto de comisiones de ética y valores para todas las entidades del sector público, que es como un gran marco que rige esta materia, pero es bueno tener un reglamento específico, es lo que decíamos aquella vez, para la propuesta.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 10)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AL-CU-2019-0054 del 31 de julio del 2019 (REF. CU-571-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2742-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 13 de junio del 2019, remite la propuesta de Reglamento para el**

**funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV).**

**SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV), elaborada por la Asesoría Legal del Consejo Universitario, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 29 de febrero del 2020.**
- 2. Enviar a la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV), la propuesta de reglamento citada, con el fin de que, a más tardar el 31 de octubre del 2019, remita sus observaciones a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

**ACUERDO FIRME**

- 11. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que envía recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos en relación con el vencimiento de los nombramientos de la señora Rocío Chaves Jiménez y la señora Jenny Seas Tencio.**

Se conoce el oficio SCU-2019-289 del 16 de agosto del 2019 (REF. CU-572-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que envía recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos en relación con el vencimiento de los nombramientos de la señora Rocío Chaves Jiménez como directora del Instituto de Estudios de Género y la señora Jenny Seas Tencio como directora del Sistema de Estudios de Posgrado, y le solicita iniciar el proceso de concurso de ambos puestos.

RODRIGO ARIAS: Procedo con la lectura de la REF.CU-572-2019:

“PARA: Rosa María Vindas Chaves, jefe  
Oficina de Recursos Humanos  
Consejo Universitario  
DE: Ana Myriam Shing, coordinadora general  
Secretaría del Consejo Universitario  
FECHA: 16 de agosto, 2019  
REF.: SCU-2019-289

---

Le recuerdo que los siguientes nombramientos vencen en el mes de febrero del 2020:

- Rocío Chaves Jiménez, directora Instituto de Estudios de Género (14 de febrero del 2020)
- Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (29 de febrero del 2020)

Por lo tanto, le solicito iniciar los procesos de concurso para estos puestos, de conformidad con lo que establece el *Procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la Universidad, excepto los lineamientos de directores(as) de las Escuelas, según lo establecido en el Art. 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.*

Hago del conocimiento del Consejo Universitario este oficio, para lo que corresponde.

Atentamente,”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación?

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta, hay una propuesta de doña Guiselle y hay una propuesta de esta servidora precisamente para los nombramientos en el ch1), lo que me preocupa es que sigamos sacando concursos con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Concursos de la UNED y creo que la propuesta de doña Guiselle camina por otro lado, o sea son dos planteamientos distintos.

RODRIGO ARIAS: Y ambos distintos a la normativa actual.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, entonces la consulta que tengo en esta materia es si sacamos ya el concurso que se tiene que hacer o si le solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos hacer un esfuerzo para que se pronuncie al respecto con la propuesta de doña Guiselle y la propuesta de esta servidora para ver qué decisión se toma al respecto, antes de seguir con el concurso y si sigue con concurso bajo que procedimiento si con la propuesta de doña Guiselle o sigue con la propuesta que indica esta servidora, no importa hay que tomar una decisión antes de tomar eso.

RODRIGO ARIAS: La problemática de decir que sigan con el concurso es que tienen que hacerlo bajo la normativa vigente hoy, y hay dos planteamientos distintos vistos en comisión, entonces podemos decir hoy salga a concurso y dentro de unos meses estar cambiando las reglas, me parece que no es lo más conveniente, es mejor esperarse a que la Comisión tramite las propuestas que tiene y el Consejo resuelva.

CAROLINA AMERLING: Ese punto que indican ustedes lo tenemos en agenda de Comisión de Asuntos Jurídicos, está en primer lugar, incluso hay una visita dentro unos días de doña Rosa Vindas, la idea es apurarnos en todas esas propuestas y sobre todo también en setiembre se vence doña Yelena porque a mí me comentaron el otro día, digo yo ¿cómo van a quedar?

RODRIGO ARIAS: Hay que resolver pronto ese mecanismo, ahora yo creo que no podemos tomar la decisión de que se haga el concurso, sino que la comisión pronto nos dé un dictamen al respecto.

GUISELLE BOLAÑOS: Está sin concurso CICDE, está sin concurso la Dirección de Centros, viene ya casi sin concurso la Dirección de Extensión, sigue el SEP.

RODRIGO ARIAS: No, no es sin concurso, déjeme aclarar la situación.

GUISELLE BOLAÑOS: No, por eso pregunto don Rodrigo, porque si esperamos a que se resuelva, ¿cuánto es el tiempo que tendríamos que esperar?

RODRIGO ARIAS: Vean, hay tres casos que son los que vimos el otro día y cada uno se resolvió, o se ha atendido de una manera determinada, diferente, y dentro de ellos el de Yelena que está próximo a concluir, lo cual es distinto a los dos que tenemos acá, porque los dos que tenemos acá estamos con tiempo oportuno para hacer el concurso si eso fuera la decisión bajo la normativa actual o bajo las reglas que se cambien en un futuro muy cercano ¿cuál es la situación de los otros?, bueno primero que todo Paulino terminaba antes de que aquí se hubiera resuelto cuál es la condición de la plaza, entonces lo que hicimos en Consejo de Rectoría fue recargarle por tres meses mientras se aclaraba la situación, una vez que aquí se aclaró, entonces le pedimos a Rosibel que tramitara con Recursos Humanos para hacer un proceso de atracción que es el mecanismo para el nombramiento interino hasta por seis meses, mediante un proceso de atracción, en esos meses debería de estar resuelta la normativa para el nombramiento definitivo para el periodo que corresponda, entonces esa es la situación.

Con la Dirección de Centros, lo manejamos de forma distinta, un poco subrogado en mí mismo con apoyo de los vicerrectores, de la gente de la Dirección de Centros, con funciones asignadas a cada uno, porque queremos hacer una modificación del puesto, para después sacarlo a concurso, cuando esté resuelta la normativa, mientras tanto no vamos a hacer nada al respecto, así está solucionada la Dirección de Centros, y viene el de Yelena, para el cual no hay tiempo de esperar que se cambie la normativa, entonces lo que Maricruz está pidiendo a Recursos Humanos es hacer ya urgentemente un proceso de atracción para el nombramiento interino de la Dirección de Extensión hasta por seis meses hasta que se resuelva esta normativa. Esa es la situación de esos tres, que es distinto a los dos que tenemos acá, porque para estos habría tiempo de hacerlo ya como corresponde sin nombramiento interino.

MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo para esto más bien solicitarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos que le dé prioridad dentro de la Agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos le dé prioridad al tema relacionado con los nombramiento y direcciones normados por el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, gústenos o no nos guste hay que tomarlo porque urge.

RODRIGO ARIAS: Entonces sería pedirle a la Comisión que le dé prioridad, lo más pronto posible.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 11)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2019-289 del 16 de agosto del 2019 (REF. CU-572-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que envía recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos en relación con el vencimiento de los nombramientos de la señora Rocío Chaves Jiménez como directora del Instituto de Estudios de Género y la señora Jenny Seas Tencio como directora del Sistema de Estudios de Posgrado, y le solicita iniciar el proceso de concurso de ambos puestos.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que dé prioridad en su agenda al tema relacionado con los nombramientos de jefaturas y direcciones incluidos en el inciso ch1) del Estatuto Orgánico.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **12. Correo de la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión encargada de definir los acuerdos relevantes del 2018, en el que brinda el Informe de labores ante la comunidad universitaria.**

Se conoce el correo electrónico del 17 de agosto del 2019 (REF. CU-573-2019), suscrito por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión encargada de definir los acuerdos relevantes del 2018, con el fin de brindar el informe de labores ante la comunidad universitaria, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en las sesiones 2714-2019, Art. IV, inciso 8), celebrada el 07 de febrero del 2019, y 2744-2019, Art. III, inciso 10) del 20 de junio del 2019.

MARLENE VÍQUEZ: A mí sí me gustaría saber cuál es el contexto en que tomó el Consejo Universitario este acuerdo para destacar los acuerdos relevantes para un informe, no sé si es del Consejo Universitario, lo que quiero saber porque fueron acuerdos tomados creo que en 2019 ignoro de donde surgen.

RODRIGO ARIAS: Un acuerdo del 7 de febrero del 2019.

CAROLINGA AMERLING: Sí este fue una nota del Consejo Universitario que nos pedían que nosotros por reglamento debíamos presentar a la Comunidad los acuerdos relevantes del año anterior, año con año en marzo, por eso esta fue la primer vez, entonces la Comisión que éramos Gustavo, Nora y yo, nos dimos a la tarea de dividir digamos en la parte de leyes, licitaciones, designaciones no tanto porque eso muy metódico aquí reglamentos; ahí es donde nosotros dividimos y revisamos todas las actas del año pasado y fue donde los clasificamos, ese es el informe que ustedes tienen.

Llama la atención nada más y esa es la parte que nos habían dicho del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica que estemos atentos a que vean el montón de leyes que vienen a consulta al Consejo Universitario, si ustedes ven, solo leyes vienen a consulta, entonces lo bueno es que venga, vayan a la Oficina Jurídica o al Asesor del Consejo, pero también a la instancia respectiva, porque eso es muy delicado y hay por leyes nos pueden pasar alguna que otra situación.

RODRIGO ARIAS: Son muchos realmente, y es bueno que sea un dictamen bien elaborado.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Qué procede con eso, ¿cómo se le hace llegar a la comunidad universitaria?, porque es nada más un listado de acuerdo, y el reglamento lo que establece es que se le debe informar a la comunidad universidad, si hay un correo electrónico o medio oficial, ¿por qué no lo enviamos?, nosotros no lo podemos cambiar.

Algunos de los acuerdos nada más se dice que se aprobó la modificación de un artículo determinado, pero hay otros acuerdos que vienen completos, entonces, el informe no es homogéneo.

Es un documento que para ser publicado necesitaría cierta homogenización.

MARLENE VÍQUEZ: En una oportunidad en el Consejo Universitario que estaba de 1990 a 1995, doña Ana Cristina Dalton hacia una selección de los acuerdos del Consejo Universitario y los comentaba, había un acuerdo y se comentaba porque eso implicaba que la persona leía el acta y lograba comentar cuál era el contexto en que se estaba haciendo.

Por eso indico con todo cariño y respeto a los compañeros que han hecho este esfuerzo, pero esta presentación tiene que ser hecha de una manera editada y en ese sentido va mi propuesta.

Doña Nora, la voluntad del Consejo Universitario se expresa mediante acuerdos del plenario, las comisiones lo que brindan son dictámenes a solicitud del Consejo, entonces, interpreto que en cumplimiento de lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario, que es una de las funciones que está establecida como parte del presidente del Consejo Universitario, en marzo de

cada año se tiene que brindar un informe de aquellos informes más relevantes del Consejo Universitario no de las comisiones.

Lo que se hizo fue una solicitud expresa con base en el reglamento para que se integre una comisión de los coordinadores y que por el conocimiento y experiencia permitan hacer esa identificación de esos acuerdos más relevantes, pero en realidad no es lo discutido en las comisiones lo que se analizó y aprobó en el Consejo.

Cualquier ampliación que quiera la persona sobre lo discutido se puede remitir inclusive al acta donde se tomó el acuerdo.

RODRIGO ARIAS: A la misma comisión se le pide una edición del documento con ayuda de la secretaria general del Consejo Universitario como lo indica el reglamento.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 12)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico del 17 de agosto del 2019 (REF. CU-573-2019), suscrito por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión encargada de definir los acuerdos relevantes del 2018, con el fin de brindar el informe de labores ante la comunidad universitaria, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en las sesiones 2714-2019, Art. IV, inciso 8), celebrada el 07 de febrero del 2019, y 2744-2019, Art. III, inciso 10) del 20 de junio del 2019.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la comisión nombrado por el Consejo Universitario en sesión 2744-2019, Art. III, inciso 10) del 20 de junio del 2019, integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo, que, con el apoyo de la Secretaría del Consejo Universitario, se edite el documento, de manera que pueda hacerse público en la página web de este Consejo.**
- 2. Solicitar a la citada comisión que inicie la selección de los acuerdos relevantes del 2019.**

#### **ACUERDO FIRME**



**13. Oficio del jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del 2019.**

Se conoce oficio OCP-2019-245 del 16 de agosto del 2019 (REF. CU-574-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del 2019.

RODRIGO ARIAS: Es referente al Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del 2019.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 13)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio OCP-2019-245 del 16 de agosto del 2019 (REF. CU-574-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del 2019.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del 2019.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria a junio del 2019, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

**14. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019.**

Se conoce oficio SCU-2019-291 del 19 de agosto del 2019 (REF. CU-575-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del

Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Es referente al informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 14)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2019-291 del 19 de agosto del 2019 (REF. CU-575-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019.**

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondiente al primer semestre del 2019.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 15. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe de evaluación del primer año de gestión de la funcionaria Hazel Arias Mata, como directora del IGESCA.**

Se conoce oficio ORH-2019-456 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-582-2019) y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 21 de agosto del 2019, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH-ED-2019-162, referente al Informe de evaluación del primer año de gestión de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA).

RODRIGO ARIAS: Es referente al Informe de evaluación del primer año de gestión de la funcionaria Hazel Arias Mata, como directora del IGESCA.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 15)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH-2019-456 del 14 de agosto del 2019 (REF. CU-582-2019) y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 21 de agosto del 2019, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH-ED-2019-162, referente al Informe de evaluación del primer año de gestión de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA).**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la administración el oficio ORH-2019-456 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Informe de evaluación del primer año de gestión de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), para lo que corresponde.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **16. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe consolidado de la evaluación del primer año de gestión de la funcionaria Hazel Arias Mata como directora del IGESCA.**

Se conoce oficio ORH-2019-468 del 20 de agosto del 2019 (REF. CU-583-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH-ED-2019-164 y los documentos correspondientes al Informe consolidado de la evaluación del primer año de gestión de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), que incluye el informe de la gestión elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

RODRIGO ARIAS: Es referente al Informe consolidado de la evaluación del primer año de gestión de la funcionaria Hazel Arias Mata como directora del IGESCA.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que si hay algún asunto que sea de competencia del Consejo Universitario se le remita para su conocimiento.

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 16)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH-2019-468 del 20 de agosto del 2019 (REF. CU-583-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH-ED-2019-164 y los documentos correspondientes al Informe consolidado de la evaluación del primer año de gestión de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), que incluye el informe de la gestión elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la administración el oficio ORH-2019-468 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Informe consolidado de la evaluación del primer año de gestión de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), para lo que corresponde.**

**ACUERDO FIRME**

- 17. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, referente a la implementación del voto electrónico en los procesos electorales de la UNED.**

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-587-2019) presentada por la señora Guiselle Bolaños Mora, miembro externo del Consejo Universitario, para que se conforme un grupo de análisis y evaluación sobre la implementación del voto electrónico en los procesos electorales de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Es referente al Informe consolidado de la evaluación del primer año de gestión de la funcionaria Hazel Arias Mata como directora del IGESCA.

MARLENE VÍQUEZ: La Comisión de Asuntos Jurídicos está analizando todo lo relevante al Reglamento Electoral, si doña Guiselle hace una síntesis rápida al planteamiento que está haciendo con respecto al voto electrónico. Me parece que para ser más expeditos es que esta propuesta de doña Guiselle se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque no sé si tiene que ver con lo del reglamento, bueno estoy equivocada, le agradecería mejor a doña Guiselle que lo explique, porque no quiero que se quede ahí, y por otra parte la Comisión de

Asuntos Jurídicos entra a analizar lo del reglamento electoral del TEUNED.

GUISELLE BOLAÑOS: Doña Marlene, en la Comisión de Jurídicos si estamos revisando el reglamento del Tribunal Electoral UNED (TEUNED), esa es una inquietud a raíz de las inquietudes externadas valga la redundancia, por lo sucedido en las elecciones de julio de este año, entonces hubo varios recursos, yo me tomé la molestia de buscar literatura relativa al voto electrónico y lo que estoy proponiendo es que se haga un grupo de análisis dentro de la Institución sobre el voto electrónico, como un instrumento en proceso electorales, desde la perspectiva de lo que ha sucedido, porque desde el 2017 se está utilizando y no se ha hecho ninguna evaluación.

Entonces es un proceso de evaluación de análisis con una Comisión que aun conformada por miembros de la comunidad, el TEUNED y miembros del Consejo Universitario y presentarle al C.U., un resumen o un dictamen sobre eso, no tiene que ver con el reglamento en sí, sino con el proceso y el uso del voto electrónico, esa es la solicitud, por eso digo que no va a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque no guarda relación con el reglamento en sí, sino con el proceso en sí, como medida de evaluación que todos los procesos deben ser evaluados.

NORA GONZÁLEZ: Bueno yo estoy totalmente en contra de esa propuesta que hace doña Guiselle Bolaños, porque me parece que es interferir en las competencias del TEUNED, es trasgredir también las competencias que nosotros como Consejo Universitario tenemos, si nosotros tenemos una duda, sobre el voto electrónico, tenemos que trasladársela al Tribunal para que sean ellos quienes la resuelvan, porque es competencia absoluta de ese Tribunal.

Yo me opongo porque ya cometimos un error grave cuando el día después de las elecciones los llamamos a este Consejo Universitario para que rindieran cuentas sin ellos haber dado el resultado final, los pusimos en una situación que fue bastante acongojante, porque ellos tuvieron que grabar y generar informes de cosas que ellos aún no tenían certeza.

El voto electrónico, como método de elección tiene cátedras de cátedras de libros de registros, donde se ha aprobado la importancia y la pureza de un proceso electoral como ese, yo no creo que sea el Consejo Universitario quien venga ahora a generar una Comisión para evaluar la validez del voto electrónico, porque hubo como se aprobó por la empresa, como lo dijeron y como se manifestó por parte del Tribunal un error humano de parte de la empresa que puede suceder en toda ocasión, a la hora de aplicar el procedimiento.

Yo no dudo del voto electrónico, de la empresa y de los resultados de este proceso electoral y me parece que es muy peligroso entrar a cuestionar nosotros como Consejo Universitario, siendo parte incluso hasta de una Comisión casi de auditoraje para revisar un proceso electoral, nosotros no estamos para eso y yo pido por favor más respeto a las competencias del TEUNED.

MARLENE VIQUEZ: Precisamente, este tema es de materia muy sensible y la reacción de doña Nora González yo la comprendo y no ha sido la primera vez que el TEUNED ha tenido que definir cuáles son las competencias o recordarle a este Consejo Universitario cuáles son las competencias que tiene, yo valoro la propuesta de doña Guiselle Bolaños en el sentido de que hay dudas y yo también tengo mis dudas, yo se lo expresé a ella de la manera más transparente y yo tenía mis dudas con lo que sea a la hora de contratar una empresa y la responsabilidades que tiene el TEUNED, precisamente, tanto como estatuto como en el reglamento, porque el que tiene que resguardar todo el proceso es el TEUNED y cuando vivimos esta experiencia, uno se da cuenta de que en realidad el voto del elector no quedó nada en la Universidad, sino que está fuera de la Universidad, entonces ahí hay una serie de asuntos que no tienen nada que ver con el bien y el mal.

El asunto es los riesgos que se corren digamos con el resguardo de esa información, entonces yo entiendo y comprendo lo que ha dicho doña Nora González y entiendo y comprendo, la preocupación de doña Guiselle Bolaños.

El asunto doña Guiselle Bolaños, va más ahora cuando veo la propuesta de acuerdo como ella lo explicó, es conformar un grupo de análisis para poder valorar la pertinencia o no, lo que se dio, etcétera, bueno eso puede ser que esté bien, pero como estamos en la Comisión de Asuntos Jurídicos analizando todo lo que es materia electoral, lo que me preocupa es el reglamento del Tribunal y ahí se menciona lo del voto electrónico, no se doña Guiselle Bolaños si sería viable que más bien pudiésemos cambiar la propuesta que usted propone, porque a mí no me gustaría que se quedara en trámite urgente y de vueltas y vueltas y no se le atiende, más bien me gustaría que esta preocupación que usted tiene, sean analizadas en la Comisión y que de frente con el TEUNED, se planteen las preocupaciones en este sentido, pero en todo caso es una propuesta.

Yo respeto que esta propuesta es suya, pero si comparto con doña Nora González, en el sentido de que es materia electoral y yo no quisiera que el Tribunal interpretara que estamos haciendo una intromisión en el ámbito de acción del Tribunal.

GUISELLE BOLAÑOS: Doña Nora González, a mí me llama la atención la euforia con la que usted se refiere a todo lo que yo hablo, porque me parece que es demasiado fuerte, y usted me hace así, respeto a la competencia del TEUNED, yo no estoy irrespetando la competencia del TEUNED, doña Nora González, yo estoy proponiendo que en una Universidad donde una de las funciones primordiales es la creación de conocimiento, el análisis y la discusión de temas relacionados con el accionar de la Universidad, y la creación de conocimiento, propongamos un grupo de estudio que analice, no solamente la pertinencia del voto electrónico en procesos electorales con base en todo lo que está escrito.

Yo no estoy pidiendo, ni cuestionando los procesos electorales de la UNED, en ningún punto de ese documento se hace un cuestionamiento al proceso electoral,

me preocupa muchísimo y eso si lo señalo ahí y lo subrayo, la nota que envió una empresa a la cual se le contrató con servicio, donde deja manifiesto que lo más fácil hubiera sido manipular los resultados, eso sí es muy grave.

Entonces si eso se está presentando y ellos lo están admitiendo y es un servicio que pagamos nosotros con fondos públicos, yo creo que, si es responsabilidad del Consejo Universitario, analizar situaciones como éstas, pero yo no estoy cuestionando los resultados electorales, doña Nora González, con todo respeto.

Estoy pidiendo un grupo de estudio, ¿por qué? porque dentro de los recursos presentados, hubo persona que con una gran amplitud y que con gran profesionalismo manifestaron sus reticencias en relación con la empresa, no con el TEUNED, no con el voto, entonces por favor compañeros yo creo que si analizamos lo que se está presentando, si revisamos lo que está, se puede rechazar, es una propuesta que estoy haciendo, yo no acepto pasarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque no se trata de meter esto dentro del reglamento del TEUNED.

Y sino yo tranquilamente puedo comunicarles a las organizaciones laborales eventualmente que, si ellos lo quieren analizar, pues que lo hagan ellos, pero por favor no pongan en mis escritos lo que yo no he escrito, léanlo, analíenlo, rechácenlo, apruébenlo, pero no hay ningún problema, pero no digan lo que yo no he dicho, porque eso es muy delicado.

RODRIGO ARIAS: Yo si quisiera tener tiempo para leerlo completo, porque no lo he podido leer, y yo creo esta situación estamos muchos de nosotros.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo por eso pedí perdón, por no haberlo enviado con tiempo, pero lo terminé en la madrugada.

RODRIGO ARIAS: Yo preferiría dejarlo pendiente en la agenda para verlo con calma la otra semana.

NORA GONZALEZ: Yo aun así con la explicación que acaba de dar doña Guiselle Bolaños, me queda todavía más clara la intensión de este documento y ratifico todo con la misma emoción con la que lo planteo antes, con lo que me referí a esta situación, en realidad yo no quiero que este Consejo Universitario quede en la historia como un C.U., retrogrado, es decir con lo que nos ha costado avanzar en esta Universidad, para tener opciones tan modernas como es el voto electrónico que nos ha significado a la Universidad, una mayor participación tanto de estudiantes como de funcionarios.

Nos hemos economizado un promedio de ₡20 millones de colones anuales, únicamente por hacerlo con voto electrónico, aun incluyendo en este rubro, los ₡ 6 millones, si mi memoria no me falla, de lo que cuesta contratar a cualquier empresa, es el promedio más o menos en millones para que ejecute este proceso, aun así nos estamos economizando, por lo menos un promedio de ₡20 a 22

millones anuales, es de los sistemas más seguros que hay, es de los sistemas más modernos y a mí me preocupa mucho que nosotros empecemos acá a generar cuestionamientos que no tienen que ver y que estemos metiéndonos además en competencias que no son nuestras y empezar a caminar como el cangrejo, hacia atrás, avanzamos un paso y damos tres hacia atrás.

Yo creo que tenemos que tener mucho cuidado, porque además a mí me genera una preocupación, que va más allá, porque yo quiero leer con más detenimiento eso, quiero ver la intensión de lo que se está planteando ahí, porque yo no sé si en el fondo al cuestionar el proceso de elección, se están cuestionando también las elecciones pasadas.

Entonces por eso yo quiero que eso quede muy claro, en la lectura y en la discusión que nosotros hagamos en la próxima sesión, porque si se cuestiona el proceso electoral por las razones que usted acaba de describir, hay que tener mucho cuidado con lo que está implicando analizar lo que usted propone analizar. Voy a estudiarme con más detenimiento a ver si esa relación se hace, pero hay que tener mucho cuidado porque eso puede implicar otra cosa.

EDUARDO CASTILLO: Sobre eso ha habido bastante discusión y quizás mucha disconformidad por parte de la Comunidad Universitaria, mucho recelo, pero si es importante de que se analice los pro y contra, porque eso no se trata de cuestionar que ha pasado y pasó, sino precisamente de los procesos siempre viene una realimentación para determinar si se continua con el sistema o no se varia, ver los pro y contras en ese sentido, ese es el costo de la democracia, pero hay que analizarlo a la luz de todo esto.

RODRIGO ARIAS: Podemos dejarlo pendiente para verlo con calma y tomar una decisión.

EDUARDO CASTILLO: En nuestro caso me interesaría el informe que había presentado la empresa que yo no lo conozco, aparte de la información que se incluyó hoy que no la he logrado leer, ver los documentos anteriores que ampara estas inquietudes, las de la comunidad ya se conocen, pero esos nuevo no.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo dejamos pendiente para la próxima semana.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 17)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La propuesta de acuerdo (REF. CU-587-2019) presentada por la señora Guiselle Bolaños Mora, miembro externo del Consejo Universitario, para que se conforme un grupo de análisis y evaluación sobre la**



**implementación del voto electrónico en los procesos electorales de la UNED.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar la propuesta de la señora Guiselle Bolaños en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

- 18. Oficio del secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que remite acuerdo donde se solicita al Consejo Universitario considerar el nombre del señor Rafael Cuevas Molina para integrar, en calidad de miembro externo, el Consejo Editorial de la UNED en los próximos cuatro años.**

Se conoce el oficio CE-220-2019 del 22 de agosto del 2019 (REF. CU-585-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 11-2019, artículo II, celebrada el 21 de agosto del 2019, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2754-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 13 de agosto del 2019, solicita considerar el nombre del señor Rafael Cuevas Molina para integrar el Consejo Editorial de la UNED en los próximos cuatro años, en calidad de miembro externo.

VERNOR MUÑOZ: Comentarles al respecto, en el primer caso me parece que en la sesión anterior habíamos acordado en firme agradecerle a señor Cuevas y solicitarle la presentación de una terna, entonces la pregunta es si hay una terna que se está presentando en la que se incluye su nombre.

RODRIGO ARIAS: Todavía no hay una terna.

GUSTAVO AMADOR: Eventualmente, el asunto ha traído tensión en el Consejo Editorial, aquí mismo ya hemos tenido, ocho, nueve votaciones, sobre este caso, yo no sé si estos nombres que están ahora, aquí más bien podríamos ampliar ese aspecto, establecer una nómina si es factible eso, yo popularmente también he estado preocupado.

RODRIGO ARIAS: Que pasemos esto a la administración, para presentar una terna que es lo que dice el acuerdo, en el cual tendríamos a Rafael y a Álvaro y a alguien más de lo que el mismo Consejo había mandado la otra vez.

Yo pienso hacer una terna con los dos candidatos que había antes, con Rafael y ahora Álvaro.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 18)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CE-220-2019 del 22 de agosto del 2019 (REF. CU-585-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 11-2019, artículo II, celebrada el 21 de agosto del 2019, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2754-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 13 de agosto del 2019, solicita considerar el nombre del señor Rafael Cuevas Molina para integrar el Consejo Editorial de la UNED en los próximos cuatro años, en calidad de miembro externo.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la administración la solicitud del Consejo Editorial, con el fin de que presente una nómina de candidatos para ocupar el puesto vacante en el Consejo Editorial EUNED.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 19. Correo de la señora Nora González Chacón, consejal interna, en el que propone el nombre del señor Álvaro Rojas, escritor, psicólogo, abogado y literato, para ser miembro externo del Consejo Editorial.**

Se conoce el correo electrónico del 22 de agosto del 2019 (REF. CU-588-2019), suscrito por la señora Nora Elena González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que propone valorar el nombre del señor Álvaro Rojas Salazar para ocupar el puesto vacante de un miembro externo del Consejo Editorial.

Además, la solicitud verbal del señor Gustavo Amador Hernández, para que se considere el nombre del señor Vladimir de la Cruz para ser miembro externo del Consejo Editorial.

GUSTAVO AMADOR: Yo le propongo también don Rodrigo que considere el nombre de Vladimir de la Cruz. Si es factible.

VERNOR MUÑOZ: Preguntarle a doña Nora González si el señor Rojas, ha aceptado preliminarmente.

RODRIGO ARIAS: Entonces traemos una nómina más que una terna.

Claro ya tenemos a ellos dos, el mismo Rafael, Álvaro Rojas, más Vladimir, tenemos cinco nombres, entonces lo presentamos como una nómina, para la próxima sesión.

Pasemos esta información a la Rectoría, para que la próxima semana presente una nómina, con el propósito de nombrar el puesto que queda vacante en el Consejo Editorial.

Estamos de acuerdo, enviar los nombres el que dijo Gustavo Amador, para la Rectoría para que la próxima semana presente una nómina de candidatos para nombrar el puesto que está vacante en el Consejo Editorial. De hoy en ocho traemos la lista y aquí nombramos y vamos descartando entre todos los nombres.

De acuerdo si lo aprobamos mandándolo a la Rectoría, queda aprobada.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 19)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El correo electrónico del 22 de agosto del 2019 (REF. CU-588-2019), suscrito por la señora Nora Elena González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que propone valorar el nombre del señor Álvaro Rojas Salazar para ocupar el puesto vacante de un miembro externo del Consejo Editorial.**
- 2. La solicitud verbal del señor Gustavo Amador Hernández, para que se considere el nombre del señor Vladimir de la Cruz para ser miembro externo del Consejo Editorial.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la administración estas solicitudes, con el fin de que se consideren los nombres propuestos en la nómina que presentará al Consejo Universitario para ocupar el puesto vacante en el Consejo Editorial EUNED.**

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Levantamos la sesión. Muchas gracias

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las quince horas con cincuenta minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / KM / YR\*\*